



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 026 DE 2014 DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y LUIS GERARDO DAVILA CORREA.

Nosotros: LILIAN SALGUERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.445.375 de Bucaramanga, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 0063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, empresa industrial y comercial del Departamento, creada mediante decreto ordenanzal 0193 del 13 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por el manual interno de contratación; quien en adelante se denominará la LOTERIA SANTANDER por una parte y por la otra, LUIS GERARDO DAVILA CORREA también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.285.865 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; de conformidad con lo establecido en el Manual Interno De Contratación (Acuerdo 012 de 2012), hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes el día 28 de Febrero de 2014:

ENTIDAD CONTRATANTE: LOTERIA SANTANDER ✓
CONTRATISTA: LUIS GERARDO DAVILA CORREA ✓
C.C.: 10.285.865 ✓
CLASE DE CONTRATO: Arrendamiento de software comercial y de cartera ✓
CONTRATO No. 026 de 2014 ✓
OBJETO: El contratista se compromete para con la entidad contratante a prestar el servicio de arrendamiento del software comercial y de cartera de su propiedad intelectual y patrimonial. ✓
VIGENCIA: La vigencia del contrato será de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. ✓
SUSCRIPCION: 28 de febrero de 2014 ✓
FECHA DE INICIACION: 03 de marzo de 2014 ✓
VALOR TOTAL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.500.000). ✓
FECHA TERMINACIÓN: 02 de enero de 2015 ✓
FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000), previa certificación del interventor del contrato y presentación de la factura por parte del contratista y aprobación por parte de la entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) la cual debe estar acompañada con los respectivos soportes del pago de seguridad social integral. ✓
FECHA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: 2 de Octubre de 2014 ✓

BALANCE ECONOMICO

Pago Número	Fecha de Pago	No. Egreso	Valor Neto
1	10/04/2014 ✓	354 ✓	\$2.465.724 ✓
2	06/05/2014 ✓	454 ✓	\$2.601.500 ✓

3	12/06/2014 ✓	572 ✓	\$2.601.500 ✓
4	08/07/2014 ✓	670 ✓	\$2.601.500 ✓
5	11/08/2014 ✓	777 ✓	\$2.601.500 ✓
6	10/09/2014 ✓	898 ✓	\$2.601.500 ✓
7	08/10/2014 ✓	1004 ✓	\$2.601.500 ✓
TOTAL			\$18.074.724

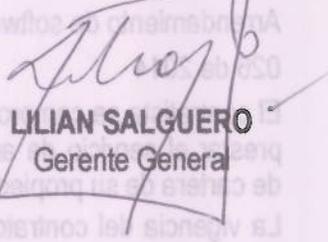
CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION:
TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA:
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER:

Ingeniera de Sistemas
-0-
-0-

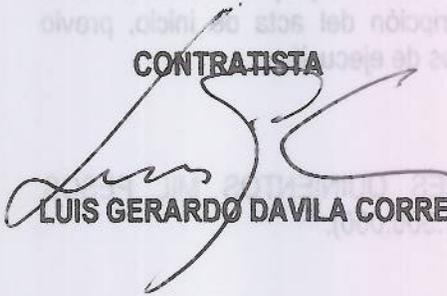
Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga, 08 OCT 2014

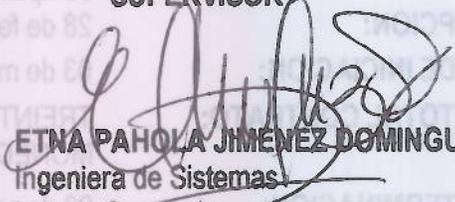
LOTERIA SANTANDER


LILIAN SALGUERO
Gerente General

CONTRATISTA


LUIS GERARDO DAVILA CORREA

SUPERVISOR


ETNA PAHOLA JIMENEZ DOMINGUEZ
Ingeniera de Sistemas
Lotería Santander

Elaboro:
Etna J.

Reviso:
No Aplica

Revisión Jurídica:
María Elena Gutiérrez D.